

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO Nº 1970

DALCAHUE, 21 de Agosto del 2014.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2014; El Cert. Nº C-58 del 21.08.2014 de Secretaria municipal, Sesión Ordinaria Nº 63 del concejo municipal La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRASE: Al **RED PRODUCTIVA MANOS CHILOTAS DE DALCAHUE, RUT.:Nº 65.046.252-1** la cantidad de \$ 60.000.- (Sesenta Mil Pesos), dinero que será transferido para lo señalado en la solicitud adjunta..

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007. Otras.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 30.12.2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes
 - Transferencias
- JAPM/CIVG/pyoa.